



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Resuelve*

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Desarrollo Productivo, y todas las instituciones que resulten competentes, en referencia a la producción argentina por parte de la empresa farmacéutica Laboratorios Richmond SACIF, de la vacuna contra el virus COVID 19 'Sputnik V.I.D.A.' utilizando el principio activo desarrollado por el Instituto Gamaleya, lo siguiente:

- 1) Indique si han existido incentivos económicos otorgados por parte del Estado Nacional al Laboratorio Richmond, para avanzar hacia la producción de la vacuna Sputnik VIDA en la Argentina. En caso afirmativo, detalle cual fue el monto de dichos incentivos, así como la fecha en la cual se entregaron y el objetivo de cada uno de ellos.
- 2) Informe cuál es la inversión total que prevé realizar el Estado Argentino para apoyar la producción de la Vacuna Sputnik VIDA en la Argentina llevada a cabo por el Laboratorio Richmond.
- 3) Acompañe copia de todos los acuerdos firmados por el Estado Nacional con Laboratorios Richmond SACIF para incentivar la producción de la vacuna rusa en la Argentina y garantizar las dosis para que la población argentina sea inoculada.
- 4) Detalle en qué consiste el convenio celebrado por Laboratorios Richmond SACIF y el Fondo Ruso de Inversión Directa para la producción de la vacuna Sputnik V en la Argentina.
- 5) Informe cómo intervino el Estado Argentino del acuerdo celebrado entre el Fondo Ruso de Inversión Directa y Laboratorios Richmond SACIF.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

- 6) Indique si conoce cuál es el monto que se pagó para obtener el principio activo de la vacuna Sputnik V, necesario para realizar la producción, e informe cuál es el control que lleva a cabo el Estado Argentino.
- 7) Detalle si la celebración del acuerdo entre el Fondo Ruso de Inversión Directa y Laboratorios Richmond SACIF modifica las condiciones establecidas en el contrato celebrado por el Estado Argentino con el Fondo, para la adquisición de dosis de la vacuna Sputnik V. Indique si ha existido un traspaso de aquel contrato considerando la existencia del acuerdo celebrado con el laboratorio.
- 8) Indique, para el caso de que sea positivo el proceso de evaluación por parte del Instituto Gamaleya y comience la producción de dosis a gran escala, cuantas dosis prevé comprar el Estado Nacional, a qué precio se podrían adquirir las mismas y cuales son las fechas de entrega estimadas y/o pactadas.
- 9) Informe en que consiste el Programa de Apoyo Productivo Nacional y el Programa Solucion, teniendo en cuenta que, según ha informado el Ministerio de Desarrollo Productivo, titular de estas carteras, se han otorgado un crédito de 30 millones de pesos destinado a capital de trabajo, y un aporte no reembolsable de 13 millones de pesos destinados a equipamiento, al Laboratorio Richmond.

FIRMANTES

**María Graciela Ocaña**

**María Luján Rey**

**Dina Rezinovsky**

**Alicia Fregonese**

**Martín Grande**

**Estela Regidor Belledone**

**Mónica Frade**

**Lidia Inés Ascarate**

**Hernán Berisso**

**Carmen Polledo**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Alicia Terada**

**Lucila Lehmann**

**Pablo Torello**

**Virginia Cornejo**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente,

Recientemente la sociedad argentina recibió con alegría y esperanza la noticia acerca de que la vacuna desarrollada por el Fondo Ruso de Inversión Directa y el Instituto Gamaleya, denominada 'Sputnik V' sería producida en la Argentina.

La encargada de llevar a cabo la producción local será la farmacéutica Laboratorios Richmond SACIF, y según se conoció, la producción masiva podría iniciarse en el mes de junio.

También se informó que el primer lote de vacunas de producción argentina ya fue enviado a la Federación Rusa, para que sea analizado por el Centro Gamaleya, quien verificará el cumplimiento de estándares de calidad, y que, si la respuesta es favorable, estaríamos más cerca de que la producción en nuestro país sea una realidad.

La existencia de un acuerdo celebrado entre el Fondo Ruso de Inversión Directa y un privado: el Laboratorio Richmond, para importar el principio activo de la vacuna y producirla localmente, abre muchas dudas respecto a diversas cuestiones, y por ello es que resulta necesario presentar este pedido de informes.

En principio, es necesario conocer cómo y de qué forma interviene el Estado Argentino del acuerdo celebrado con el Laboratorio Richmond, así como obtener los detalles acerca de los acuerdos que se hayan firmado para la compra de las dosis a este laboratorio, que permitirán inocular a la población argentina, cuales son las fechas estimadas de entregas y los valores de las dosis.

Asimismo, nos preguntamos, en caso de que el proceso de verificación de los estándares de calidad resulte exitoso, y se inicie en nuestro país una producción de vacunas a gran escala, cual es la cantidad de dosis que serán producidas y distribuidas en la Argentina.

Por otro lado, surgen inquietudes acerca de los términos del acuerdo celebrado entre el Fondo Ruso de Inversión Directa y este laboratorio argentino, y especialmente, si la firma de este convenio genera un traspaso del acuerdo celebrado entre el Estado Argentino y



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

el ente Ruso para la adquisición de vacunas.

También es necesario obtener detalles acerca de los incentivos, ya sea a través de aportes de dinero o de acceso a créditos, que ha otorgado u otorgará el Estado Argentino al Laboratorio Richmond para garantizar la producción, y cuales son los acuerdos celebrados en torno a este asunto.

Toda esta información resulta necesaria en pos de garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública, así como favorecer el principio de transparencia en la gestión de gobierno, que sabemos que no ha sido especialmente tenido en cuenta en todo lo que tuvo que ver con la gestión de políticas en el marco de la pandemia en la Argentina.

Por ello, y con el fin de que no se repitan los errores del pasado, solicitamos se nos brinde la información solicitada, que permitirá conocer los detalles acerca de estos acuerdos celebrados, y el impacto que tendrán en la sociedad argentina.

En virtud de las consideraciones expuestas y con el objetivo de que se garantice el acceso a la información y el principio de transparencia, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES

**María Graciela Ocaña**

**María Luján Rey**

**Dina Rezinovsky**

**Alicia Fregonese**

**Martín Grande**

**Estela Regidor Belledone**

**Mónica Frade**

**Lidia Inés Ascarate**

**Hernán Berisso**

**Carmen Polledo**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Alicia Terada**

**Lucila Lehmann**

**Pablo Torello**

**Virginia Cornejo**